

GUIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

1. Requisitos y procedimiento de pago mediante transferencia bancaria desde el portal tributario de esta Administración.

The screenshot shows the 'Pago mediante transferencia bancaria' page on the tax portal of Castilla-La Mancha. The page title is 'Pago mediante transferencia bancaria'. The main content area contains the following text:

Pago mediante transferencia bancaria.

Para poder realizar el pago mediante transferencia bancario a una cuenta de la Administración se deberá obtener, con carácter previo, un "Código de Pago por Transferencia" (en adelante CPT). Este código es una clave otorgada por la Administración que se relaciona unívocamente con el documento que se pretende pagar, y con los datos del mismo.

Para obtener el CPT, se debe disponer de alguno de los documentos de pago aprobados por esta Administración, elaborados mediante programas de ayuda o liquidados por ésta, y autorizados para su cobro a través de las entidades colaboradoras en la recaudación.

Introducidos los datos del documento en la pantalla, así como los datos de la cuenta bancaria de origen, el programa validará que cumplen con las condiciones para que se utilice esta vía de pago.

Si no se cumplen esas condiciones, el programa devolverá en pantalla un error y no se emitirá el CPT.

En el supuesto de que se cumplan las condiciones, se generará un documento en el que se incluirá el CPT, la cuenta destinataria de la transferencia y las condiciones y requisitos de esta vía de pago.

Una vez obtenido el CPT, este deberá incluirse obligatoriamente de forma completa y exacta en el concepto de transferencia al ser ordenada ésta. No debe incluirse otra información adicional al citado código.

Respecto al documento de pago relacionado, no se expedirá otro Código de Pago por Transferencia hasta que se produzca la caducidad ya emitido.

Obtener Código de Pago por Transferencia (CPT)

La transferencia deberá realizarse dentro del plazo establecido entre la fecha de obtención del Código y la fecha de caducidad indicada. La realización de la transferencia cumplido el plazo de caducidad supondrá el rechazo de la misma, ordenándose la devolución del importe a la cuenta de origen y siendo por cuenta del ordenante de la transferencia los gastos y comisiones que pudieran producirse con ocasión de dicha transferencia inversa.

1. Requisitos del pago por transferencia.

El pago deberá realizarse en euros y por la totalidad del importe a ingresar recogido en el documento para el que se ha solicitado la transferencia, sin que quepa la posibilidad de realizar ingresos parciales del mismo. No podrá descontarse de la transferencia importe alguno. La tarifas, comisiones o demás cantidades que pudieran abonarse a la entidad bancaria por la prestación del servicio no se considerarán importe pagado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El pago por transferencia es un medio de pago de las deudas u obligaciones económicas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el que, con carácter previo, es preciso disponer de alguno de los documentos de pago aprobados por esta Administración, elaborados mediante programas de ayuda o liquidados por ésta, y autorizados para su cobro a través de las entidades colaboradoras en la recaudación.

Para obtener un documento de pago adecuado para la realización de la transferencia, se puede acceder a los programas de ayuda puestos a disposición por esta Administración en el portal tributario o en otros portales de la misma.

Nota importante:

Si el documento que se pretende abonar por esta vía ya ha sido objeto de pago por otro de los medios de pago habilitados, puede producirse un rechazo de la transferencia realizada como se indica más adelante.

2. Obtención del Código de Pago por Transferencia.

Para poder efectuar un pago por transferencia bancaria, se debe obtener un Código de Pago por Transferencia (CPT) con carácter previo a la realización de la misma.

Este código se obtiene exclusivamente en el portal tributario de esta Administración.

Para ello deberá completar los datos que se solicitan en el formulario establecido a este fin.

Documento: se corresponde con el documento de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se pretende abonar. Recuerde que sólo se pueden abonar por esta vía los documentos que son susceptibles de pago en las entidades de crédito colaboradoras en la recaudación con esta Administración.

NIF: N.I.F o N.I.E. de la persona que aparece como obligada al pago en el citado documento.

Importe: es la cuantía a pagar recogida en el documento. Sólo es posible el pago total del documento, no estando habilitada esta vía para hacer ingresos parciales del mismo. En el caso de que se quiera hacer un ingreso parcial, debe solicitar a la Administración la emisión de un documento de pago por el importe deseado.

IBAN: Se debe introducir las ocho primeras posiciones del código IBAN asignado a la cuenta desde la que se quiere hacer la transferencia. En el caso de que la cuenta no dispusiera de código IBAN, se deben introducir las ocho primeras posiciones del código BIC/SWIF asignado a la cuenta.

En el caso de que el IBAN se corresponda con una cuenta abierta en entidad de crédito colaboradora en la recaudación con esta Administración, la pantalla devolverá un error, al no ser posible la utilización de esta vía de pago por medio de esa cuenta.

Código de grabación: Es una clave asignada por esta Administración a las autoliquidaciones que se han generado en programas de ayuda. Se ubica en la parte superior del documento de pago. Si la autoliquidación no dispone de ese código, no será posible abonarla por esta vía.

Los documentos de pago de liquidaciones practicadas por la Administración no disponen de este código, por lo que, en este caso, no se debe introducir dato alguno.

Una vez que se hayan introducido los anteriores datos, se debe pulsar el botón BUSCAR. La aplicación comprobará que los datos introducidos del documento se corresponden con los existentes en las bases de datos de esta Administración. Comprobará asimismo que la cuenta desde la que se quiere hacer la transferencia es

de una entidad de crédito que no colabora en la recaudación, y que la deuda que se pretende abonar no ha sido abonada o cancelada previamente por otra vía.

- Si la petición no supera alguna de las validaciones, la aplicación devolverá un error en pantalla, impidiendo la continuación del proceso. Ante ese error, el operador puede optar por modificar o limpiar los datos del formulario para iniciar de nuevo la petición.
- Si la petición supera todas las validaciones, el programa mostrará el mensaje relativo a que ya dispone de un Código de pago por Transferencia.

CONSULTA DE DOCUMENTOS PAGO POR TRANSFERENCIA

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Documentos Pago por Transferencia

Documento: 6006009044235

NIF: B

Importe: 4000,00

IBAN: ES530075

Introduzca las 8 primeras posiciones del IBAN de la cuenta desde la que se va a hacer la transferencia. Sólo en el caso de que no disponga de IBAN, introduzca las 8 primeras posiciones del código BIC/SWIFT.

Código Grabación: AC1A96

Buscar Limpiar

Código de pago por Transferencia disponible Ver Documento Modificar

Para acceder al documento que contiene el Código de Pago por Transferencia se debe pulsar el botón VER DOCUMENTO.

El documento generado se incluye la información básica del documento que se ha solicitado pagar por esta vía. Además, se recoge la clave del Código de Pago por Transferencia preciso para efectuar la misma.

Código de Pago por Transferencia (C.P.T.)	
Código de Pago por Transferencia. 8016 13	Fecha de caducidad. 10/09/2021

El "Código de Pago por Transferencia" deberá incluirse obligatoriamente de forma completa y exacta en el concepto de transferencia al ser ordenada ésta. No debe incluirse otra información adicional al citado código.

Este CPT tiene una fecha de validez de 10 días naturales desde su emisión, transcurridos los cuales perderá vigencia, siendo rechazada la transferencia que se refiera a un CPT caducado.

En el citado documento se incluirá la identificación de la cuenta bancaria a la que debe realizar la transferencia bancaria.

3. Realización de la transferencia.

La transferencia bancaria debe realizarse a través de los canales que la entidad en la que se ubique la cuenta haya puesto a disposición del ordenante. Recuerde que la citada transferencia ha de efectuarse dentro del plazo de caducidad del Código de Pago por Transferencia.

El pago debe realizarse en euros y por la totalidad del importe a ingresar recogido en el citado documento, sin que quepa la posibilidad de realizar ingresos parciales del mismo. No podrá descontarse de la transferencia importe alguno. Las tarifas, comisiones o demás cantidades que pudieran abonarse a la entidad bancaria por la prestación del servicio no se considerarán importe pagado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La cuenta de origen de la transferencia deberá estar abierta en una entidad que no sea colaboradora en la recaudación con esta Administración.

En la orden de transferencia debe incluirse obligatoriamente el Código de Pago por Transferencia de forma completa y correcta. No debe introducirse ninguna información complementaria. Ese código permite identificar el documento que se pretende abonar sin necesidad de más datos.

Recuerde que la realización del pago por esta vía no exime de la obligación de presentar la documentación que corresponda en la forma prevista por las normas reguladoras de los diferentes procedimientos.

Nota importante: A efectos del cumplimiento de plazos de pago, se debe tener en consideración que, debido a la operativa bancaria, entre la fecha de la orden de transferencia y la llegada del importe a la cuenta de destino pueden transcurrir varios días.

4. Recepción y validación de la transferencia por parte de la Administración.

Recibida la transferencia en la cuenta destinataria, los órganos correspondientes de esta Administración verificarán la corrección de ésta. Esta verificación no está automatizada por lo que entre la fecha de recepción del importe de la transferencia y la fecha de verificación pueden pasar varios días.

Entre otras circunstancias, se verifica:

- Que la transferencia se realiza en euros.
- Que la transferencia se recibe desde una cuenta de origen que no está abierta en una entidad colaboradora en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Que el “Código de Pago por Transferencia” consta de forma completa y exacta en el concepto de la transferencia recibida, y es correcto.
- Que el “Código de Pago por Transferencia” obtenido no ha cumplido el plazo de caducidad.
- Que el importe transferido es igual al importe a ingresar recogido en el documento de pago que se trata de abonar.
- Que no exista ya una transferencia correcta con el mismo “Código de Pago por Transferencia”.
- Que la deuda se encuentra en situación idónea para recibir el ingreso, no estando previamente abonada o cancelada por cualquier motivo.

Si de las verificaciones anteriores, resulta que la transferencia se considera correcta, se podrá obtener el justificante de pago señalado más adelante.

Si de la verificación resulta que se incumplen los requisitos para aceptar la transferencia, se procederá al rechazo de la misma y a la devolución de los importes a la cuenta de

origen, siendo por cuenta del ordenante de la transferencia los gastos y comisiones que pudieran producirse con ocasión de dicha transferencia inversa. En los supuestos de rechazo de la transferencia, ésta no producirá efectos liberatorios para el obligado frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

No será de aplicación al rechazo de la transferencia el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos previsto en la normativa recaudatoria.

5. Fecha de pago de las deudas abonadas mediante transferencia bancaria y efectos liberatorios para el obligado.

Aceptada la transferencia conforme a lo indicado en el punto anterior, se considera como fecha de ingreso de las cantidades recibidas por la Administración el día en que la transferencia se recibe en la cuenta señalada en el Código de Pago por Transferencia. La fecha en la que se ordena a la entidad bancaria del ordenante la realización de la transferencia no tiene efectos frente a la Administración.

Como se ha indicado anteriormente, la validación de las transferencias recibidas no es un proceso automatizado por lo que, entre la realización de la transferencia y su validación, puede existir una demora de varios días.


6. Justificante de pago.

El justificante de pago del documento abonado por transferencia bancaria se obtiene a través del portal tributario de esta Administración. Para obtener el citado justificante se debe introducir el NIF de la persona obligada al pago, el Importe del documento abonado y el Código de Pago por Transferencia con el que se efectuó la citada.

The image shows a web interface for consulting payment justifications. At the top, there is a header with the Castilla-La Mancha logo on the left, the text 'CONSULTA DE DOCUMENTOS JUSTIFICANTE POR TRANSFERENCIA' in the center, and 'Oficina electrónica' and 'Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas' on the right. Below the header, the page title 'Documentos Justificante Transferencia' is displayed. The main content area contains a search form with three input fields: 'NIF', 'Importe', and 'CPT'. Below these fields are two buttons: 'Buscar' and 'Limpiar'.

Pulsado el botón BUSCAR, la aplicación examina si, con los datos introducidos, existe alguna transferencia aceptada y validada correctamente.

Si la transferencia ha sido aceptada y validada, la aplicación indica que existe un justificante de pago disponible, pudiendo acceder al mismo.

 **CONSULTA DE DOCUMENTOS JUSTIFICANTE POR TRANSFERENCIA** Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Documentos Justificante Transferencia

NIF

Importe

CPT

Justificante de pago disponible

En tanto la transferencia no ha sido aceptada y validada, o en el caso de que se ha rechazado la misma, la aplicación muestra un mensaje de error, señalando esta circunstancia.

Nota importante: En el caso de que transcurridos unos días desde la realización de la transferencia, el programa siga mostrando un error, verifique la cuenta de origen de la misma por si se hubiera rechazado la transferencia y devuelto el importe.